Villavicencio, 27 de mayo de 2026

Presidente
DIEGO ALXANDER GARAY RUÍZ
Ciudad

CONSTANCIA DE VIABILIDAD
Adición No. 1 y Prórroga No. 1 – Contrato No. 020 de 2026

Yo, JENNY SURRILLY ROMERO CORTES, en mi calidad de Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios No. 020 de 2026, celebrado con el señor: **LINDA ISABELLA RAMIREZ MARÍN** cuyo objeto es la: "**PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ORGANIZACIÓN, CLASIFICACIÓN, FOLIACIÓN, CONSERVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL ARCHIVO CENTRAL.**", dejo constancia de la viabilidad, conveniencia y necesidad de realizar la Adición No. 1 y la Prórroga No. 1 al citado contrato.

El contrato tiene como fecha de terminación el 02 de junio de 2026 y a la fecha subsisten actividades indispensables para el adecuado funcionamiento de la Corporación, entre ellas apoyar Organización, clasificación y foliación documental conforme a las Tablas de Valoración Documental aprobadas, elaboración de hojas de control e inventarios documentales, Organización y descripción de Proyectos de Acuerdo., rotulación de cajas y carpetas para su correcta identificación y el almacenamiento organizado de la documentación intervenida, entrega de soportes físicos y magnéticos de las actividades ejecutadas. La continuidad de estas funciones resulta esencial para garantizar la seguridad jurídica, la eficiencia administrativa y la oportuna culminación de los procesos que actualmente adelanta la Corporación.

En atención a lo anterior, como supervisor del contrato considero necesario prorrogar el plazo de ejecución por DOS (02) MESES, contados a partir del 3 de junio de 2026, fijándose como fecha final el 2 de agosto de 2026. Así mismo, como supervisor del contrato autorizo la Adición No. 1, por valor de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE ($4.343.278),** suma destinada a cubrir los honorarios correspondientes al período adicional de ejecución del objeto contractual.

La presente constancia se fundamenta en los principios de continuidad del servicio, eficiencia, necesidad y responsabilidad administrativa, así como en lo dispuesto en los artículos 4, 25, 26, 27, 40 y 41 de la Ley 80 de 1993 y las disposiciones del Decreto 1082 de 2015, que permiten la modificación de los contratos estatales siempre que exista la debida justificación técnica, jurídica y presupuestal.

En mérito de lo expuesto, dejo constancia de que la Adición No. 1 y la Prórroga No. 1 al Contrato No. 020 de 2026 son viables, pertinentes y ajustadas a la normatividad vigente, autorizando su trámite y suscripción.

Atentamente,

JENNY SURILLY ROMERO CORTES
Supervisor Contrato No. 019 de 2026
Concejo Municipal de Villavicencio

Proyectó: María Alexandra Nova F
Abg. Externa CPS

Villavicencio, 27 de mayo de 2026

Linda R
27-05-26

Señor
LINDA ISABELLA RAMIREZ MARÍN
Contratista CPS No. 020 de 2026
C.C. 1.122.515.688
Villavicencio – Meta

Asunto: Adición No. 1 y Prórroga No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 020 de 2026.

Cordial saludo:

En mi calidad de Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 019 de 2026 cuyo objeto "**PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ORGANIZACIÓN, CLASIFICACIÓN, FOLIACIÓN, CONSERVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL ARCHIVO CENTRAL**.", me permito manifestarle la necesidad de realizar la Adición No. 1 y Prórroga No. 1 al mencionado contrato, en el sentido de:

Prorrogar el plazo de ejecución por DOS (02) MESES, contados a partir del 03 de junio de 2026, con fecha de terminación el 02 de agosto de 2026.

Adicionar recursos por valor de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE ($4.343.278)** destinados a cubrir los honorarios correspondientes al período adicional de ejecución.

El Contrato No. 020 de 2026 tiene como fecha de terminación actual el 02 de junio de 2026. Sin embargo, las actividades que usted desarrolla resultan esenciales para el adecuado funcionamiento de la Corporación, en especial las relacionadas con actividades indispensables para el adecuado funcionamiento de la Corporación, entre ellas apoyar Organización, clasificación y foliación documental conforme a las Tablas de Valoración Documental aprobadas, elaboración de hojas de control e inventarios documentales, Organización y descripción de Proyectos de Acuerdo., rotulación de cajas y carpetas para su correcta identificación y el almacenamiento organizado de la documentación intervenida, entrega de soportes físicos y magnéticos de las actividades ejecutadas

De igual manera, se requiere garantizar la continuidad de estas labores con el fin de asegurar la adecuada atención de los procesos de organización en el archivo central del Concejo Municipal de Villavicencio.

Por lo anterior, se considera viable, necesario y conveniente realizar la Adición No. 1 y Prórroga No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios No. 20 de 2026, mediante la cual se adicionan recursos y se amplía el plazo de ejecución, con el propósito de garantizar la continuidad del acompañamiento jurídico requerido por el Concejo Municipal de Villavicencio.

Atentamente,

JENNY SURILLY ROMERO CORTES
Supervisor Contrato No. 019 de 2026
Concejo Municipal de Villavicencio

Proyectó: María Alexandra Nova F
Abg. Externa CPS

Villavicencio, mayo 27 de 2026

Señores:
CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
Dr. DIEGO ALEXANDER GARAY RUIZ
Presidente

Cordial Saludo,

En atención a lo solicitado mediante oficio de fecha 27 de Mayo de 2026, me permito manifestar mi aceptación a la Adición No. 1 y Prórroga No. 1 del Contrato de Prestación de Servicios No. 20 de 2026, cuyo objeto es: "**PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ORGANIZACIÓN, CLASIFICACIÓN, FOLIACIÓN, CONSERVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL ARCHIVO CENTRAL**.", por la suma de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE ($4.343.278)** y por un término de DOS (02) MESES. Permanezco atenta a las instrucciones que se impartan para la elaboración de la documentación correspondiente, con el fin de continuar cumpliendo las obligaciones contractuales establecidas inicialmente y dejar las actividades de gestión documental debidamente actualizadas al cierre de la presente vigencia.

LINDA ISABELLA RAMIREZ MARÍN
C.C. 1.122.515.688

DEPENDENCIA SOLICITANTE	**SECRETARIA GENERAL/GESTIÓN DOCUMENTAL**
FECHA:	**27 de Mayo de 2026**
TIPO DE NECESIDAD	Nueva _____ Adición ___X___

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La presente solicitud obedece a la necesidad de continuar fortaleciendo las actividades archivísticas que se vienen desarrollando en el Archivo Central, especialmente las relacionadas con la organización y ordenación de Proyectos de Acuerdo, descripción documental, elaboración de hojas de control y organización integral de expedientes.

Es importante precisar que las actividades asignadas dentro de la ejecución contractual han sido desarrolladas y entregadas de manera continua conforme a los requerimientos realizados por la supervisión. No obstante, a medida que se avanza y se recibe nueva documentación o expedientes completos, surge la necesidad de continuar con el apoyo técnico y operativo para seguir adelantando el proceso archivístico y garantizar la adecuada organización documental de la Corporación.

En consecuencia, y teniendo en cuenta la importancia de continuar avanzando en la organización del Archivo Central y garantizar la correcta administración documental del Concejo Municipal de Villavicencio, solicito se estudie favorablemente la adición en tiempo y valor por dos (2) meses adicionales al contrato referido.

ORIGEN DE LOS RECURSOS

RUBRO PRESUPUESTAL	2.1.2.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN

CONDICIONES DEL CONTRATO

1. Apoyo a la Organización, clasificación y foliación documental conforme a las Tablas de Retención y Valoración Documental aprobadas.
2. Apoyo en la elaboración de hojas de control e inventarios documentales.
3. Apoyar en la organización y descripción de Proyectos de Acuerdo.
4. Apoyar en la descripción para rotulación de cajas y carpetas para su correcta identificación.
5. Apoyar con el almacenamiento organizado de la documentación intervenida.
6. Entrega de soportes físicos y magnéticos de las actividades ejecutadas.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

A. **VALOR POR ADICIONAR:** Para la determinación del valor estimado de la adición se tiene en cuenta la información suministrada del valor de honorarios pactado en el contrato No. 020 de 2026. Se estima entonces que el valor por adicionarse será hasta por la suma de: **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE ($4.343.278)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

B. **PLAZO DE PRÓRROGA DEL CONTRATO: DOS** (02) MESES

C. **FORMA DE PAGO**

El Concejo Municipal de Villavicencio, pagará el valor total de la adición de la siguiente manera: DOS (02) pagos mensuales vencidos por un valor de **(DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE) ($2.171.639)** incluidos impuestos de ley, previa presentación de la cuenta de cobro, el informe expedido por el supervisor, se realizará mediante presentación de informe final de actividades y acta de terminación.

D. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:

Así las cosas, el presupuesto oficial estimado para la presente **ADICIÓN No 1 y PRORROGA No 1,** al contrato Nro.020 de 2026, cuyo objeto es: **"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ORGANIZACIÓN, CLASIFICACIÓN, FOLIACIÓN, CONSERVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL ARCHIVO CENTRAL",** de acuerdo con las obligaciones específicas solicitadas por el Concejo Municipal de Villavicencio es la suma de: **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE ($4.343.278),** incluidos todos los impuestos y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar conforme a la naturaleza del contrato, respaldado presupuestalmente por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el Profesional Universitario de la Oficina de Presupuesto.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA EN EL PLAN DE ADQUISICIONES

Yo, **YERALDINE ROJAS RIVERA,** Técnico Administrativo. de Recursos físicos, certifico que una vez verificado el Plan de adquisiciones de la vigencia el bien y/o servicio descrito en este pedido de necesidad se encuentra incluido.

_____

Firma

CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL

Yo, **HELDER GERMAN PARDO BUITRAGO**, Secretario General, certifico que en la planta de personal del Concejo Municipal no existe personal para realizar las actividades descritas en el presente documento, en los términos descritos en el Art. 3 del Decreto 2209 de 1998.

_____

Firma

HELDER GERMÁN PARDO BUITRAGO
Secretario General

Proyectó: Jenny Surilly Romero / Lider Grupo de Apoyo a la Gestión de la Información

Revisó : María Alexandra Nova. F
Asesora Jurídica Externa

CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	CÓDIGO:	FOR-GESFIN-01
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	VERSIÓN:	04
	FORMATO SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VIGENCIA:	09/10/2025
		Página 1 de 1	

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 67

FECHA:	27 DE MAYO DE 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	PRESIDENCIA
OBJETO:	ADICION No 1 y PRORROGA No 1 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 20 de 2026, cuyo Objeto es " ***PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ORGANIZACIÓN, CLASIFICACIÓN, FOLIACIÓN, CONSERVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL ARCHIVO CENTRAL.***".

RUBRO PRESUPUESTAL		
RUBRO	CONCEPTO	VALOR
2.1.2.02.02.008	**SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN**	**$4.343.278**
VALOR TOTAL. $4.343.278		

Valor en Letra: CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE.

DIEGO ALEXANDER GARAY RUIZ
Presidente

Proyectó: María Alexandra Nova F
Abg. Externa CPS

CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	CÓDIGO:	FOR-GESFIN-32
	PROCESO GESTION FINANCIERA	VERSIÓN:	4
		VIGENCIA:	05-21-2026
	FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Página 1 de 1	

27 de Mayo de 2026

Nro. 67

Nit: 800104048

PROFESIONAL UNIVERSITARIO PRESUPUESTO

HACE CONSTAR:

Que revisado el libro de Presupuesto de Gastos de la entidad, existe disponibilidad para los siguientes rubros así:

Concepto: ADICION NO 1 Y PRORROGA NO 1 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO 20 DE 2026, CUYO OBJETO ES " PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ORGANIZACIÓN, CLASIFICACIÓN, FOLIACIÓN, CONSERVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN D EL ARCHIVO CENTRAL.".

C=digo de Cuenta	Nombre de Cuenta	Valor
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	$4,343,278.00
	Total:	**$4,343,278.00**

Son:

CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS

Dependencia: PRESIDENCIA

JULIO CESAR ESCOBAR SOLER
PROFESIONAL UNIVERSITARIO PRESUPUESTO

CIUDAD Y FECHA.	**Villavicencio, 27 de mayo de 2026**
DEPENDENCIA: PRESIDENCIA	

DIEGO ALEXANDER GARAY RUIZ, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.121.874.893 expedida en Villavicencio (Meta), quien obra en nombre y representación Legal del **CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO,** entidad pública con NIT. No. 800.104.048-2, en su calidad de Presidente, según consta en el Acta de sesión Plenaria Ordinaria No. 172 del 15 de octubre de 2025, debidamente facultado para celebrar contratos de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Municipal No. 263 del 01 de abril 2015, en especial en los artículos 41 y 42, numerales 25 y 26 de una parte, quien en adelante se denominará **CONTRATANTE**,

RUBRO/PRESUPUESTO: Los gastos que se ocasionen del presente contrato se pagarán con cargo a:

No CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR
67	27/05/2026	2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	$4.343.278	$4.343.278

OBJETO A CONTRATAR: El CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO para el cumplimiento de los fines del estatales requiere contratar:

ADICION No 1 y PRORROGA No 1 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 20 de 2026, cuyo Objeto es" ***PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ORGANIZACIÓN, CLASIFICACIÓN, FOLIACIÓN, CONSERVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL ARCHIVO CENTRAL.".***

ITEM PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES. - El objeto se encuentra inscrito en el Plan anual de adquisiciones, registrado en la plataforma SECOP II.

TÉRMINO DE LA PRÓRROGA. – DOS (02) MESES

LUGAR DE EJECUCIÓN: CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

VALOR DE LA ADICIÓN: CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE ($4.343.278)

FORMA DE PAGO:

El Concejo Municipal de Villavicencio, pagará el valor total del Contrato de la siguiente manera: Dos (02) PAGOS MENSUALES, por un valor de **DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y UNO MIL SEISCIENTOS TREINTA NUEVE PESOS MCTE ($2.171.639)**; incluidos impuestos de ley, previa presentación de la cuenta de cobro, el informe expedido por el supervisor, se realizará mediante presentación de informe final de actividades y acta de terminación.

ESTUDIO TÉCNICO

1.-DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD-OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

La presente solicitud obedece a la necesidad de continuar fortaleciendo las actividades archivísticas que se vienen desarrollando en el Archivo Central, especialmente las relacionadas con la organización y ordenación de historias laborales, descripción documental, elaboración de hojas de control y organización integral de expedientes.

Es importante precisar que las actividades asignadas dentro de la ejecución contractual han sido desarrolladas y entregadas de manera continua conforme a los requerimientos realizados por la supervisión. No obstante, a medida que se avanza y se recibe nueva documentación o expedientes completos, surge la necesidad de continuar con el apoyo técnico y operativo para seguir adelantando el proceso archivístico y garantizar la adecuada organización documental de la Corporación.

En consecuencia, y teniendo en cuenta la importancia de continuar avanzando en la organización del Archivo Central y garantizar la correcta administración documental del Concejo Municipal de Villavicencio, solicito se estudie favorablemente la adición en tiempo y valor por dos (2) meses adicionales al contrato referido.

2.- ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

El CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO, en cumplimiento de sus funciones, considera necesario adicionar en la suma de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE ($4.343.278),** el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nro.20 de 2026, cuyo objeto es: ***"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ORGANIZACIÓN, CLASIFICACIÓN, FOLIACIÓN,***

CONSERVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL ARCHIVO CENTRAL."

3.- VALOR DE LA ADICIÓN:

CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE ($4.343.278).

4.- TÉRMINO DE LA PRÓRROGA. -DOS (02) MESES

DOCUMENTOS DEL PROVEEDOR.

DOCUMENTO	APLICA	NO APLICA
Certificado de afiliación de salud y pensión o planilla en la que conste el pago de aporte del mes en el que se firma el contrato (Persona Natural)	X	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación,	X	
Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación,	X	
Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional,	X	
Certificado de sistema de registro Nacional de Medidas Correctivas	X	
Certificado de Delitos Sexuales	X	
Certificado de REDAM	X	

ESTUDIOS ECONÓMICOS DEL MERCADO

Los estipulados con ocasión de la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios Nro.20 de 2026.

5.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

a.- **OBLIGACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO**, Las estipuladas con ocasión de la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios Nro.20 de 2026.

b.- **OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR. -** Las estipuladas con ocasión de la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios Nro.20 de 2026.

c.- **OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR**. -

6.- OBLIGACIONES GENERALES. - Las estipuladas con ocasión de la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios Nro.20 de 2026.

7.- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS. - Las estipuladas con ocasión de la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios Nro.20 de 2026.

8.- ESTUDIOS JURIDICOS
Las estipuladas con ocasión de la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios Nro.19 de 2026.

9.- GARANTÍAS. – N/A

10.- INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO MARCO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO.
- Una vez verificada la página web del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, se encontró que el presente proceso de selección SI_____ o NO___X___, se encuentra relacionado en los Tratados Internacionales vigentes.

11.- APROBACIÓN, Conforme a lo plasmado en este estudio previo, el mismo es aprobado por la Presidencia del Concejo Municipal de Villavicencio.

DIEGO ALEXANDER GARAY RUIZ
Presidente

Proyectó: María Alexandra Nova F
Abg. Externa CPS

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:59:25 horas del 27/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 1122515688, Apellidos y Nombres **RAMIREZ MARIN LINDA ISABELLA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Concejo municipal de Villavicencio** , con NIT 800104048-2 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1122515688 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 27/05/2026 02:14 PM

Código Verificación: **LBZJ6TNDC2**

Válida hasta: **25/08/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Cédula de ciudadanía

Número Identificación:

1122515688

¿ Cuanto es 9 - 2 ?

7

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) LINDA ISABELLA RAMIREZ MARIN identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 1122515688.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: jueves, enero 22, 2026 - Hora de consulta: 11:05:53

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistema inactiv automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término expire.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga clic aquí para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: CDI Software Colombia
V.1.0.1

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 296820895

PIB
13:42:17

Bogotá DC, 27 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LINDA ISABELLA RAMIREZ MARIN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1122515688:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Protección

Una empresa sura

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **RAMIREZ MARIN LINDA ISABELLA** identificado(a) con **CC** número **1.122.515.688** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 22 de enero de 2026 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 27 de mayo de 2026.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 482 33 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80 -**
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customer0001.wolkvox.com/proteccion/index.php**

E.P.S. Sanitas
Sanitas Internacional

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Linda Isabella Ramirez Marin, identificado(a) con CC número 1122515688, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1122515688
NOMBRES Y APELLIDOS	Linda Isabella Ramirez Marin
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	20/05/2007
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/04/2020
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	32 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	32 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	25/01/2026
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 1122515688 LINDA ISABELLA RAMIREZ MARIN Desde 01/04/2026 - Vigente CEDULA DE CIUDADANIA 1122515688 Trabajador Independiente Desde 25/01/2026 Hasta 31/03/2026

Generado por interfaces

27/05/2026

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 141214284635

(415)7707212489984(8020) 000014121428463 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 1 2 2 5 1 5 6 8 8	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 2 5 1 5 6 8 8	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RAMIREZ	MARIN	LINDA	ISABELLA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
QUINTAS DE SANTA CLARA CS 214

42. Correo electrónico lindaisabellaramirezmarin2@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 2 4 2 7 3 5 5 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
9 3 1 1	2 0 2 5 1 0 1 0						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RAMIREZ MARIN LINDA ISABELLA

985. Cargo Contribuyente

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 21-01-2026 05:42:00PM

Policía Nacional

Inicio Preguntas frecuentes Contacto Normativi

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:35:36 horas del 21/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1122515688,**
Apellidos y Nombres **RAMIREZ MARIN LINDA ISABELLA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **concejo municipal de Villavicencio**. con NIT **800104048-2** y s utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/201 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos cont menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio d cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Imprimir